

CARGO REWARDS

Términos y Condiciones del Programa entre Cliente y LATAM Cargo

Estos Términos y Condiciones del Programa de Fidelización confirman y contienen el entendimiento entre Cliente y LATAM Airlines Group S.A. con nombre comercial LATAM Airlines Group, LAN Cargo S.A. con nombre comercial LATAM Cargo Chile, ABSA-Aerolíhas Brasileiras S.A. con nombre comercial LATAM Cargo Brasil y Línea Aérea Carguera de Colombia S.A. con nombre comercial LATAM Cargo Colombia (desde aquí, colectivamente “LATAM Cargo”) con respecto al Programa de Fidelización (el “Programa”) entre LATAM y Cliente.

Uno: Descripción y Definiciones del Programa

1. El programa permite a un cliente carga de LATAM Cargo acumular, en una cuenta individual corporativa, Millas/Puntos LATAM Pass por tonelada de cargo embarcada por el cliente utilizando guías aéreas de cualquiera de los carriers que conforman a LATAM Cargo, sujeto a los términos y condiciones de este acuerdo.
2. Para propósitos de este Acuerdo, el término “Grupo LATAM” se refiere colectivamente a LATAM Airlines Group; LAN Perú S.A., con nombre comercial LATAM Airlines Perú; Aerolane, Líneas Aéreas Nacionales del Ecuador S.A. con nombre comercial LATAM Airlines Ecuador; Aerovías de Integración Regional S.A., Aires S.A. con nombre comercial LATAM Airlines Colombia; y TAM Linhas Aereas S.A. con nombre comercial LATAM Airlines Brasil. LATAM se reserva el derecho de modificar este acuerdo en cualquier momento sin previo aviso a la Compañía.
3. A menos que sea indicado en este Acuerdo, el término “Servicio” se refiere al transporte aéreo de cargo proporcionado por LATAM. Para evitar dudas, una reserva para el transporte de cargo por LATAM no es un Servicio.
4. Las Millas/Puntos LATAM Pass son estrictamente unidades de medida del crédito ganado en el Programa Cargo Rewards, y no tienen ningún valor monetario, legal u otro valor afuera del Programa.

Dos: Elegibilidad

Para formar parte del Programa el cliente debe ser un agente de carga que transporte un mínimo de 500 toneladas en un año natural (desde el 1 de enero al 31 de diciembre) con guías aéreas de LATAM y sus afiliadas cargueras.

Si cumple con estos requisitos, LATAM Cargo contactará al cliente para invitarlo al programa.

Tres: Beneficios

1. LATAM acepta otorgarle acceso y la Compañía acepta su participación en el Programa sujeta a los términos y condiciones de este Acuerdo, y otros términos y condiciones aplicables del Programa que pueden ser modificados de vez en cuando.

2. Las Millas/Puntos LATAM Pass son acumulados en la cuenta LATAM Pass de la Compañía y dan derecho a la Compañía a usarlos como método de pago por tiquetes en vuelos operados por Grupo LATAM o por cualquier otra aerolínea participante, sujeto a la tarifa publicada en la fecha de pago del vuelo respectivo.
3. La moneda del programa LATAM Pass cambia de KMS a Millas/Puntos a partir del 3 de Enero de 2018. La nueva moneda depende del país donde se registre la cuenta: para US, BR, CA, MX, PY y Europa la moneda será Puntos LATAM Pass; para todos los demás países la moneda será Millas LATAM Pass.
4. Para todos los mercados internacionales, la compañía acumulará 250 Millas/Puntos LATAM Pass por kg movido.
5. El canje de tiquetes debe ser hecha a través de LATAM Pass, y está sujeta a los términos y condiciones del programa de fidelización LATAM Pass (https://www.latam.com/es_us/latam-pass/sobre-el-programa/terminos-y-condiciones/). LATAM proveerá a la Compañía el usuario de ingreso a LATAM Pass a la dirección de email designada por la Compañía en este Acuerdo. Cada tiquete canjeado por una persona autorizada por la Compañía de acuerdo al párrafo 7.3 de este documento, utilizará las Millas/Puntos acumulados en la cuenta de la Compañía. Los asientos disponibles son limitados. Los impuestos aplicables serán cobrados por separado al final de la transacción y pueden ser pagados con los medios de pago disponibles en LATAM.com.
6. Para canjear premios a través del Contact Center de LATAM (escogiendo LATAM Pass), la Compañía debe pagar la cuota de servicio de LATAM Pass por cada tiquete emitido. Si el premio es canjeado a través de LATAM.com, la cuota de servicio LATAM Pass no aplica. La cuota de servicio LATAM Pass es adicional a los impuestos de salida y otros impuestos aplicables y variará dependiendo en el tipo de premio canjeado y el país de canje, así como se detalla en la sección de cargos de LATAM Pass, en https://www.latam.com/es_us/latam-pass/cargos-latam-pass/
7. El Grupo LATAM también podría, en cualquier momento y a su sola discreción, hacer promociones que le darían el derecho a los clientes a acumular Kilómetros LATAM Pass bajo condiciones distintas a las establecidas en este Acuerdo.

Cuatro: Información

1. La Compañía será responsable de proveer a LATAM y mantener actualizada en su cuenta la siguiente información:

Coordinador de la Compañía:

E- Mail:

Dirección:

Teléfono:

2. LATAM no asume ninguna responsabilidad si la Compañía no puede acceder a los beneficios del Programa porque la Compañía no entregó la información requerida a LATAM.

3. LATAM se reserva el derecho de investigar la cuenta de la Compañía en cualquier momento y sin previo aviso, para asegurar el cumplimiento con estos términos y condiciones. LATAM puede deducir cualquier número de kilómetros acreditados por error a un miembro, e igualmente, detener la entrega kilómetros mientras se espera la resolución de cualquier disputa, debidamente informando al miembro de esto.

Cinco: Servicios Excluidos

Un servicio que fue reservado pero que no fue usado no da derecho a la Compañía a acumular Millas/Puntos LATAM Pass.

Seis: Uso de Millas/Puntos LATAM Pass

1. Si la Compañía tiene la intención de darle acceso a una agencia de viajes para que entre a su cuenta LATAM Pass en su nombre, la Compañía debe informar el nombre y el contacto de la persona de la agencia de viajes a LATAM inmediatamente después del comienzo de este acuerdo. La Compañía será única y exclusivamente responsable por toda y cualquier pérdida y daño que LATAM pueda incurrir derivados o relacionados al uso del portal por una agencia de viajes en nombre de la Compañía. El cambio de agencia de viajes de la Compañía en el sistema debe ser aprobado por LATAM.

2. El canje de tiquetes utilizando Millas/Puntos deberán automáticamente generar, en el momento de la emisión del tiquete, un débito en la cuenta de la Compañía, igual al monto de Millas/Puntos usados, sin importar si el tiquete emitido es finalmente usado o no.

Siete: Condiciones para Canje y Reembolso de Tiquetes

1. Los tiquetes canjeados con Millas/Puntos LATAM Pass serán sujetos a todas las restricciones de tarifa aplicables y no calificarán para descuentos grupales o cualquier otro tipo de tarifa de descuento. Los tiquetes canjeados no acumulan puntos o cualquier otro beneficio en cualquier programa de viajero frecuente.

2. Ni los tiquetes canjeados con Millas/Puntos LATAM Pass, ni las Millas/Puntos en sí pueden ser vendidos, intercambiados o transferidos de cualquier forma a un tercero.

3. La Compañía es única y exclusivamente responsable por asegurar que las Millas/Puntos LATAM Pass sean canjeados sólo por personas autorizadas por la Compañía.

4. Si el reembolso de un premio canjeado es solicitado, la compañía deberá pagar un cargo, que variará dependiendo del premio y que será de acuerdo a la información publicada en https://www.latam.com/es_us/latam-pass/cargos-latam-pass/. Para que un reembolso de un premio sea otorgado, el tiquete debe estar vigente (su validez es por un año a partir del día en el que fue emitido), el reembolso debe ser solicitado antes de la salida del vuelo y sin ningún tramo volado y los kilómetros que se usaron para el canje no deben haber expirado en el momento que el reembolso es solicitado. Un reembolso puede ser solicitado llamando al Contact Center (opción LATAM Pass). Una vez el reembolso ha sido procesado, las Millas/Puntos que no han expirado serán acreditados nuevamente a la cuenta LATAM Pass de la Compañía.

Ocho: Vencimiento de Millas/Puntos LATAM Pass

Las Millas/Puntos LATAM Pass son válidas hasta el 31 de diciembre del año subsiguiente a partir de la fecha que fueron acreditadas. Ejemplo: Para Millas/Puntos recibidos por servicios en el 2020, expirarían el 31 de diciembre 2022. LATAM no tiene ninguna obligación legal de comunicarle a la Compañía la fecha de expiración de sus Millas/Puntos.

Nueve: Estados de Cuenta

1. La Compañía puede acceder información de su cuenta de LATAM Pass ingresando su usuario y contraseña en LATAM.com en la sección pasajero frecuente y luego revisa tu estado de cuenta. Este Estado de cuenta es la única fuente válida de información con respecto al número de Millas/Puntos acreditados, canjeados y las Millas/Puntos que están cerca de expirar.
2. LATAM acreditará los Millas/Puntos ganados por la Compañía en una cuenta registrada, administrada por la Compañía en el programa LATAM Pass, en sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Servicio fue entregado.
3. La Compañía puede solicitar que LATAM revise su cuenta hasta tres (3) meses después de la fecha de cuando un Servicio específico fue entregado si las respectivas Millas/Puntos no han sido acreditados. La Compañía deberá proveer a LATAM la documentación de soporte necesaria para el Servicio que no ha sido considerado en la cuenta de la Compañía.

Diez: Modificaciones al Programa

LATAM puede, sin previo aviso a la Compañía y sin ninguna responsabilidad hacia la Compañía, modificar los términos y condiciones del Programa a su sola discreción. LATAM no será responsable bajo ninguna circunstancia por pérdidas o daños que puedan resultar de los cambios o modificaciones hechos al Programa.

Once: Tasa de cambio

Si, por alguna razón, la equivalencia de Dólares Americanos a Pesos Chilenos necesita ser determinada, la tasa de cambio data por LATAM será la definitiva.

Doce: Fin de Acuerdos Previos

Cada parte ha leído y entendido los términos y condiciones de este Acuerdo. Este Acuerdo constituye el acuerdo total entre las partes de los asuntos cubiertos aquí, y este Acuerdo prevalece sobre cualquier otra propuesta, contrato o comunicación relacionada a su propósito, sea oral o escrita.

Trece: Incumplimiento de la Compañía

A pesar de la cláusula 7 (“Termination”) del Corporate Partner Agreement, el incumplimiento de estos términos y condiciones por parte de la Compañía y la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos darán derecho a LATAM a terminar este Acuerdo inmediatamente sin previo aviso a la Compañía y sin ningún tipo de cargos, y todas las Millas/Puntos LATAM Pass ganados por la Compañía a partir de la fecha de término serán anulados e invalidados.

1. Si el miembro a sabiendas entrega información incorrecta o engañosa (incluyendo información de vuelos), ya sea en la aplicación para registrarse o al momento de aplicar para premios o beneficios correspondientes.

2. Si la Compañía no cumple con los términos de los contratos de transporte de pasajeros (los cuales aplican a todos los pasajeros).
3. Si la Compañía hace uso inapropiado o indebido de las Millas/Puntos LATAM Pass.
4. Si la Compañía tiene una mala deuda por la cual LATAM o cualquiera de sus subsidiarias o Compañías relacionadas es acreedor, o si hay evidencia o presunciones de la participación de la Compañía en crímenes cometidos hacia las compañías como el uso de cheques fraudulentos u otros crímenes.
5. En todos los casos en donde la Compañía ha cometido un acto ilegal o una irregularidad contraria a la naturaleza de las regulaciones del programa LATAM Pass.

Catorce: Confidencialidad

1. La Compañía deberá mantener los términos de este Acuerdo confidenciales, y no deberá divulgar los términos a ningún tercero, sin el previo consentimiento escrito de LATAM.
2. El no mantener el Acuerdo confidencial por parte de la Compañía dará el derecho a LATAM a terminar este Acuerdo inmediatamente sin previo aviso a la Compañía y sin ninguna penalidad.
3. No obstante lo anterior, la Compañía acepta que LATAM puede libremente disponer la información incluida ingresada por la Compañía para redimir Millas/Puntos, ya sea para el beneficio del Programa, LATAM, o terceros que tengan acuerdos de negocio asociados al programa LATAM Pass del Grupo LATAM, a pesar de las provisiones aplicables de las leyes de protección a la privacidad. Es una condición esencial para la participación en este Programa de Fidelización que la redención de Millas/Puntos sea hecha de acuerdo a los términos y condiciones del programa LATAM Pass y en pleno cumplimiento con las normas que aplican.

Quince: Impuestos

Todos los impuestos, deberes y honorarios derivados del canje de tiquetes por la Compañía utilizando Millas/Puntos LATAM Pass serán responsabilidad de la Compañía.

Dieciséis: Ley de Gobierno y Jurisdicción

Este acuerdo será gobernado por las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América. Las cortes estatales y federales en el condado de Miami-Dade, Florida tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa que se derive de este Acuerdo.

Diecisiete: Limitación de Responsabilidad

LATAM no es responsable por ninguna pérdida, perjuicio, retraso o daño derivado de o conectado con el programa LATAM Pass o cualquier otro premio o beneficio ofrecido, excepto si esa pérdida, perjuicio, retraso o daño es causado por negligencia grave o mala conducta voluntariosa por LATAM.

Dieciocho: Términos y Condiciones Adicionales del Programa

Por medio de la firma y/o aceptación abajo, la Compañía reconoce que ha leído los términos y condiciones del programa LATAM Pass encontrados en https://www.latam.com/es_cl/latam-pass/sobre-el-programa/terminos-y-condiciones/ y se

compromete a cumplir estos términos y condiciones, donde apliquen, durante el término de este Acuerdo.